

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8122 BARCELONA

Edicto

Don Ignacio Asensio-Wandosell García-Cabañas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 64/13 B en el que se ha dictado con fecha 06/02/13 auto declarando en estado de concurso voluntario y ordinario a la empresa GESTITRAM SOLUCIONES, S.L. con CIF B63324974 y domicilio en C. Valencia 282, 1.º, Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Álvaro Gasull Tort Abogado quien en fecha 11/02/13 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de carrer Aribau 198 - 08036 de Barcelona y dirección electrónica concursos.ag@rocajunyent.com.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 14 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130009828-1